



¿Qué es la Dirección de Transparencia y Anticorrupción?

Es la Unidad técnica, operativa y especializada, con facultades legales para impulsar y ejecutar acciones tendientes a transparentar la gestión institucional; propiciar la observación de valores y conductas éticas de los servidores públicos; prevenir actos de corrupción y recibir y canalizar denuncias de supuestos hechos, para impulsar las acciones encaminadas a determinar los responsables y viabilizar su sanción en las instancias correspondientes.

¿Para que creamos la Dirección de Transparencia y Anticorrupción?

Para arbitrar los mecanismos tendientes a instalar un eficiente sistema de monitoreo y evaluación en los ejes de detección e investigación de hechos de corrupción, transparencia, gestión de denuncias, integridad y ética pública.

¿Cuál es su ámbito de Competencia?

Supuestos hechos irregulares o ilegales relacionados a malas prácticas y obtención de beneficios indebidos.

¿Qué denunciar?

Prácticas ilegales en el desempeño de las tareas del personal municipal, sean éstas propias del ejercicio de su función como servidores públicos o aquellas tipificadas en las normativas que regulan y reprimen hechos punibles de corrupción o que atenten el patrimonio público.

Forma de las presentaciones

Las presentaciones ciudadanas podrán ser formuladas por escrito, mediante la utilización del formulario establecido, en sede municipal, específicamente en la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, ubicada en el 1er. Piso, Bloque A, del Palacete Municipal. También a través del portal web habilitado www.asuncion.gov.py

La Municipalidad de Asunción tomará las previsiones para otorgar protección al denunciante y garantizar, en todos los casos, la confidencialidad de las denuncias.





¿Qué es la Dirección de Transparencia y Anticorrupción?

Es la Unidad técnica, operativa y especializada, con facultades legales para impulsar y ejecutar acciones tendientes a transparentar la gestión institucional; propiciar la observación de valores y conductas éticas de los servidores públicos; prevenir actos de corrupción y recibir y canalizar denuncias de supuestos hechos, para impulsar las acciones encaminadas a determinar los responsables y viabilizar su sanción en las instancias correspondientes.

¿Para qué creamos la Dirección de Transparencia y Anticorrupción?

Para arbitrar los mecanismos tendientes a instalar un eficiente sistema de monitoreo y evaluación en los ejes de detección e investigación de hechos de corrupción, transparencia, gestión de denuncias, integridad y ética pública.



¿Cuál es su ámbito de Competencia?

Supuestos hechos irregulares o ilegales relacionados a malas prácticas y obtención de beneficios indebidos.

¿Qué denunciar?

Prácticas ilegales en el desempeño de las tareas del personal municipal, sean éstas propias del ejercicio de su función como servidores públicos o aquellas tipificadas en las normativas que regulan y reprimen hechos punibles de corrupción o que atenten el patrimonio público.

Forma de las presentaciones

Las presentaciones ciudadanas podrán ser formuladas por escrito, mediante la utilización del formulario establecido, en sede municipal, específicamente en la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, ubicada en el 1er. Piso, Bloque A, del Palacete Municipal. También a través del portal web habilitado www.asuncion.gov.py

La Municipalidad de Asunción tomará las provisiones para otorgar protección al denunciante y garantizar, en todos los casos, la confidencialidad de las denuncias.

